



MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO

Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C.

Señores:

REDSA GROUP S.A - RUC 80113438-2

Presente:

REF: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo, se dirige a usted con relación al Llamado de Menor Cuantía Nacional N° 20/2025 para la “ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA”ID 469204

Por el que se informa el resultado de dicho procedimiento:

Se concede la Adjudicación por Resolución IM N° 92/2025, del respectivo llamado por un monto total de Gs 47.990.777 (Guaraníes cuarenta y siete millones novecientos noventa mil setecientos setenta y siete) a la empresa **REDSA GROUP S.A. RUC 80113438-2**, por los motivos que se detallan a seguir:

- Reúnen todos los requisitos legales, económicos y técnicos exigidos por la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas.
- Solvencia de la Empresa.
- Adjunto Resolución Municipal N° 92/2025
- Adjunto Informe de Evaluación

Fecha de Emisión: 15 de octubre del 2025

Firma:

Aclaración:

